

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 031
SERIE 2002-2003**

**PARA LEVANTAR TEMPORERAMENTE LA
DISPOSICION DEL CODIGO DE ORDEN PUBLICO DEL
VIEJO SAN JUAN, CON RELACION A RUIDOS
INNECESARIOS DURANTE LA CELEBRACION DE LA
ACTIVIDAD “ARTE EN SAN JUAN”.**

POR CUANTO: El jueves, 21 de noviembre de 2002, en la Plaza San José del Viejo San Juan, de 7:00 p.m. a 12:00 de la media noche, se estará realizando la actividad “Arte en San Juan”;

POR CUANTO: La actividad es una artístico cultural, en donde se expondrá el arte y talento de los artistas puertorriqueños tales como: artistas gráficos, pintores, escultores, danza moderna, la orquesta sinfónica y un espectáculo de luces;

POR CUANTO: Por la naturaleza de la actividad, se hace necesario que se exima del cumplimiento de la siguiente disposición del Código de Orden Público del Viejo San Juan: Prohibición de Ruidos Innecesarios.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 8.23 de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan” y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se exime a la actividad “Arte en San Juan” de lo dispuesto en el siguiente Artículo de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como “Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan”:

Artículo 8.12 Prohibición de Ruidos Innecesarios.

SEGUNDO: La exención de la aplicación del Artículo descrito en el primer POR TANTO aplicará exclusivamente en horario de 7:00 p.m. a 12:00 de la media noche, el jueves, 21 de noviembre de 2002, dentro del área geográfica que comprende la Plaza San José en el Viejo San Juan.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor el 21 de noviembre de 2002, de 7:00 p.m. hasta las 12:00 de la media noche bajo las circunstancias antes mencionadas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de noviembre de 2002.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE